



## ACTA DE PLENO ORDINARIA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho **PODER JUDICIAL** horas con cuarenta y cinco minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante, por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y ponente en el presente asunto y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	<b>TOCA PENAL:</b> 71/2015-8-12. <b>EXPEDIENTE:</b> - 52/2013-1. <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	<b>LIBERTO:</b> JOSÉ CARMEN MORENO TREJO. <b>OFENDIDO:</b> H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS. <b>DELITO:</b> PECULADO.	SE <b>CONFIRMAN</b> LOS AUTOS DICTADOS EN FECHA 25 Y 28 DE MAYO DE 2015.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta

Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

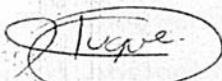
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

Magistrado integrante, por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.



**LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE**

Secretaria de Acuerdos Penales.